

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°003/2020

Acta N°002/2020

Montes, 14 de enero de 2020

VISTO: I) La comunicación telefónica del Sr. Jorge Hernandez, oriundo de Migues, a este Municipio, donde informa de una acción que pretende llevar a cabo en la entrada de un camino vecinal perteneciente a Montes

II) que el Sr. Hernandez manifiesta que tiene una propiedad con entrada por el camino mencionado anteriormente, Ruta 81, Km.94.500 y que pretende cerrar su paso porque ya han habido robos a vecinos, por el temor al abigeato y porque el buscador de Internet, Google, da erróneamente como entrada al Templo Budista del Departamento de Lavalleja por ese camino, lo que implica que entren varias personas por allí y tengan que dar vuelta

III) que informa esto de acuerdo con los vecinos de la zona y que avisara a todas las Instituciones o empresas que puedan verse involucradas (Ute, Ose, Antel, Policía, etc.)

RESULTANDO: que el camino de referencia se ubica con el nombre de 36b en el mapa

CONSIDERANDO: que esta situación debería ponerse en conocimiento de la Dirección General de Obras, Dirección de Camineria Rural y ésta, si lo considera, a quien corresponda, dado que se desconoce en su totalidad las implicancias legales que esto conlleva, acotando que esta Oficina se encuentra a las ordenes para dar la información que se necesite y considere relevante

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Dar el aval para comunicar a la Dirección General de Obras, Dirección de Camineria Rural, lo informado en el VISTO de esta Resolución para que se actúe en consecuencia o en su defecto indicar directivas a seguir por este Municipio.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Obras, Dirección de Camineria Rural y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

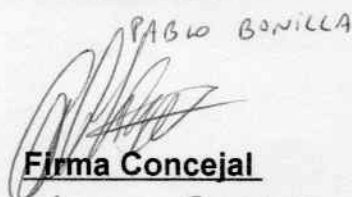


Firma del Alcalde

Mario Barrio

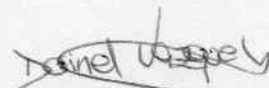


Firma Concejal



Firma Concejal

AUSTIN BORGES



Firma Concejal

Norinel Vazquez

Firma Concejal